

Cohorte 2015

➤ **Diferimiento de Ingreso. Carreras Largas y Cortas** ➤ **Sistema Nacional de Ingreso 2015.**

- Todo estudiante que haya sido admitido en la Universidad Simón Bolívar podrá **solicitar un diferimiento de ingreso por (1) un trimestre o por (1) año.**
- Las solicitudes de diferimientos otorgados **por un año podrán ser renovados por un año adicional**, si se presentan causas plenamente justificadas.
- Los **diferimientos por un trimestre NO son renovables.**

Procedimiento

1. El aspirante admitido por el Sistema Nacional de Ingreso 2015, que esté interesado en diferir el ingreso a la Universidad Simón Bolívar, deberá iniciar el trámite ante el Decanato de Estudios Generales desde el **lunes 26 hasta el viernes 30 de octubre de 2015**, en el horario comprendido desde las 08:30am a 12:00m y de 01:30pm a 03:00 p.m. (**No habrá prórroga.**)
2. **Cancelar un arancel de 1,5 unidades tributarias** en una de las cajas de la Universidad o en una agencia del Banco Mercantil:
 - a. **Cajas de la Universidad, ubicadas en:**
 - Sartenejas: Edificio de Ciencias Básicas II, piso 1.
 - Camurí: Edificio Administrativo, Planta Baja.
 - b. **Banco Mercantil, a nombre de: USB Tesorería, cuenta corriente Nro. 0105 0024 9880 2432 0991**
3. Dirigir una solicitud escrita original, **debidamente fundamentada y con recaudos probatorios**, al Decanato de Estudios Generales. **Esta solicitud debe incluir carrera asignada, números de teléfonos, dirección electrónica y datos personales con la copia del Certificado de participación de ingreso a la educación universitaria 2015- asignación OPSU y copia del comprobante de registro/formalización de la inscripción OPSU en la USB.**
4. Consignar los recaudos en la sede de admisión:
 - a. Sartenejas: Decanato de Estudios Generales, Edif. MEM, Primer Piso.
 - b. Camurí: Coordinación de Formación General, Edif. de Aulas, Planta Baja.
5. **Entregar las notas certificadas (5to. año de bachillerato) y toda documentación que demuestre los motivos para la solicitud.**

Cohorte 2015

6. El Decanato de Estudios Generales decidirá, después de estudiar los recaudos recibidos, **si procede tal diferimiento y de concederlo lo notificará por escrito al interesado** y a la Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE).
7. La notificación escrita de aprobación del diferimiento debe ser retirada por el interesado, o un representante del mismo, en la misma oficina donde consignó la solicitud el 9 de noviembre de 2015.
8. Los estudiantes a quienes **se le otorgue el diferimiento anual, NO se inscribirán** en la Universidad en el proceso 2015.
9. Los estudiantes a quienes **se le otorgue el diferimiento por un trimestre, SI deberán inscribirse en la Dirección de Admisión y Control de Estudios.**

Observaciones

1. El estudiante que no renueve el diferimiento o que al vencimiento del mismo no formalice su inscripción, perderá la admisión y deberá efectuar todo el proceso de admisión nuevamente si desea realizar estudios en la Universidad Simón Bolívar.
2. En el siguiente enlace podrá acceder al **Reglamento de Admisión para los Programas de Pregrado**. Capítulo IV: Del Diferimiento.

<http://www.cenda.usb.ve/publicaciones/reglamentos.php>

Para mayor información:

Sartenejas:

Decanato de Estudios Generales
Edificio Mecánica y Materiales, 1er piso.

Email: decagene@usb.ve

coord-ciclobasico@usb.ve

Twitter: @ciclobasico_usb

Litoral:

Coordinación de Formación General
Edificio de Aulas, Planta Baja

Teléfonos: 212-906-9126

Email: coord-fg@usb.ve

Email: decagene@usb.ve